

## EL PRÁCTICUM DE LA TITULACIÓN DE PEDAGOGÍA DESDE EL PUNTO DE VISTA PROFESIONAL

*The Practicum of the degree of Pedagogy from  
the professional point of view*

*Le Practicum du diplôme de Pédagogie du point de vue  
professionnel*

Antonio F. RIAL SÁNCHEZ\* y Eva María BARREIRA CERQUEIRAS\*\*

*Dpto. de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de Santiago de Compostela.  
Correo-e: \* antonio.rial.sanchez@usc.es; \*\* evamaria.barreira@usc.es*

Recibido: 23-05-2011; Aceptado: 05-06-2012; Publicado: 15-11-2012

BIBLID [0212-5374 (2012) 30, 2; 153-174]

Ref. Bibl. ANTONIO F. RIAL SÁNCHEZ y EVA MARÍA BARREIRA CERQUEIRAS.  
El Prácticum de la titulación de Pedagogía desde el punto de vista profesional.  
*Enseñanza & Teaching*, 30, 2-2012, 153-174.

RESUMEN: A través de una investigación centrada en el perfil profesional del pedagogo/a, ha sido posible plasmar la visión que estos profesionales tienen sobre el Prácticum de la titulación. Así, en un momento inicial este artículo aborda la cuestión de la profesionalización en la universidad para establecer posteriormente la propia comprensión del Prácticum a través de una serie de notas características del mismo. En segundo lugar, el lector podrá acercarse al trabajo de investigación realizado gracias al tratamiento dado por los profesionales y del instrumento de investigación (entrevista) empleado. Finalmente, se integran los resultados y conclusiones más destacadas en relación a los datos obtenidos sobre el Prácticum.

*Palabras clave:* Prácticum, Pedagogía, enseñanza universitaria, profesionalización, Universidad, profesionales.

**SUMMARY:** Through a research focusing on the professional profile of Pedagogue, it was possible to capture the vision that these professionals have about the *Practicum* for the Degree. Firstly, the article tackles the issue of professionalism in college to establish after the understanding of the *Practicum* by giving its notes more characteristics. Secondly, the reader will approach to the research work, focusing in the professionals and the research tool (interview). Finally, the results and main conclusions are integrated in relation to the data about the *Practicum*.

*Key words:* Practicum, Pedagogy, higher education, professionalization, university, professionals.

**RÉSUMÉ:** Grâce à une enquête portant sur le profil professionnel du pédagogue, il a été possible d'exprimer la vision que ces professionnels ont sur le *Practicum* du diplôme. Donc, dans un premier moment, cet article aborde la question du professionnalisme dans l'université pour établir ensuite la compréhension du *Practicum* donnant des notes caractéristiques de celui-ci. Postérieurement, le lecteur se penchera sur le travail de recherche, grâce au travail des professionnels et à l'instrument de recherche (interview). Finalement, les résultats et les principales conclusions sont intégrées aux données obtenues sur le *Practicum*.

*Mots clés:* Practicum, Pédagogie, l'enseignement supérieur, professionnalisation, Université, professionnels.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la importancia y el interés hacia el *Prácticum* o las prácticas universitarias ha ido *in crescendo*, tanto en el propio contexto académico como en el entorno profesional de referencia, gracias al impulso dado por las instituciones universitarias y por los centros o asociaciones colaboradores y colegios profesionales, que están entendiendo que la nueva sociedad del conocimiento exige una formación profesional diferente, más centrada en el *saber hacer* profesional ágil e inmediato.

Varios profesionales de la Pedagogía ofrecen aquí su perspectiva en cuanto al Prácticum, a tenor de los cambios establecidos por el Espacio Europeo de Educación Superior<sup>1</sup>, perspectivas y valoraciones derivadas del estudio del *perfil profesional* del Pedagogo/a, una investigación desarrollada bajo las líneas de trabajo del Grupo GEFIL<sup>2</sup>,

1. EEES en adelante.

2. Grupo Gallego de Estudios para la Formación e Inserción Laboral, perteneciente a la Universidad de Santiago de Compostela, se centra en la relación entre educación y trabajo en la C. A. de Galicia, siguiendo como líneas de investigación más destacadas la calidad y el desarrollo de la Formación

enmarcado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Santiago de Compostela. El objetivo esencial de la investigación se centró en analizar este concepto (vinculado a otros como el de *profesionalización* o *competencia*) de manera que pudiéramos ofrecer un modelo de perfil de Pedagogía propio, basado en sus áreas y realidades profesionales.

En este sentido, el Prácticum se configura, y así lo expresan los informes europeos<sup>3</sup>, como una materia esencial para el análisis de salidas profesionales, adaptación de títulos a las nuevas exigencias de la Unión Europea en cuanto a libre circulación de trabajadores y estudiantes, creación de un sistema de enseñanza superior análogo, etc. Con todo, en España, son las reformas universitarias de los años ochenta las que comienzan a incluir esta materia en los planes de estudio de diversas titulaciones superiores. Por fin se comprendía la necesidad de que los estudiantes entrasen en contacto con la realidad profesional de su formación académica. La titulación de Pedagogía es pionera en esta cuestión. Incluso Zabalza (2011) habla de una escasa presencia de la «cultura del Prácticum» en otros estudios universitarios españoles cuando hace un repaso al estado de la cuestión, insistiendo en que la mayor parte de textos científicos al respecto pertenecen a carreras vinculadas a la Educación.

El Grado de Pedagogía está dando sus primeros pasos, siendo demasiado pronto aventurar si se han producido cambios (positivos o negativos) en esta materia. Con todo, esta andadura comienza «con una interesante propuesta curricular de la titulación que vincula, lógicamente, al Prácticum [...]» pero con «[...] la ausencia de una formulación explícita de competencias para esta materia» (González Riaño y Hevia Artime, 2011: 212) y, por tanto, dejando a cada Universidad la reelaboración del currículum de la materia y el establecimiento de competencias. En un futuro habrá que comprobar (y comparar) si se han logrado los objetivos. De momento, se ofrecen aquí algunas propuestas profesionales a incluir en la nueva configuración de esta materia, de la que aún queda mucho por decir.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. *Profesionales y profesionalización en la Universidad*

La Universidad como institución formativa superior oferta una preparación que facultará al individuo para su inclusión en el mundo del trabajo, una vez finalizados sus estudios. La cuestión fundamental radica en qué tipo de formación

---

Profesional; los Perfiles Profesionales y las cualificaciones; la transición al mundo laboral; y la inserción laboral en toda su extensión, sobre todo en aquellos colectivos con mayores dificultades (mujeres, inmigrantes, etc.), entre otras.

3. González y Wagenaar (2003).

facilita y cómo se estructura ésta para otorgar al sujeto las herramientas para hacer frente a las demandas y condiciones del mundo productivo actual.

Son tres los conceptos a manejar: *profesión*, *profesionales* y *profesionalización*, cuya correspondencia con entornos (formativo y profesional) e individuos es notable.

Jato Seijas (2010: 478) define *profesión* como el «agrupamiento de empleos con características similares en cuanto al contenido del trabajo, a la complejidad de las tareas, a la especialidad ejercida (especialidad académica y/o de asignación funcional) y, en menor medida, al sector de actividad o al estatuto del trabajador de referencia». Nos remite, según esta misma autora, a la formación teórico-práctica que el entorno productivo requiere del sujeto y que permite el ejercicio de un trabajo determinado.

Se observan matices diferenciadores entre *profesión* y *ocupación* u *oficio* en tanto que Hoyle (*cit.* Marcelo García, 1996) considera que un profesional es aquel que ejerce una función social con destreza en situaciones novedosas y problemáticas, y con un cuerpo sistemático de conocimientos adquiridos a través de la enseñanza superior acompañado de valores y cultura de la profesión. Igualmente, son características del profesional la libertad para juzgar y decidir en cada momento, las organizaciones profesionales y el prestigio y elevada remuneración derivadas de su formación, responsabilidad y dedicación.

Por otra parte, se considera la *profesionalización* (Barreira, 2010: 17) como «la oferta de una formación universitaria que capacite al alumnado para el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito laboral español». Tenorth (1988: 82) la define como el «conjunto de procesos históricamente analizables mediante los cuales un grupo de profesionales logra demostrar su competencia en una actividad de relevancia social [...]» siendo capaces de «transmitir a otros tal competencia y de imponer su modelo frente a otras profesiones concurrentes con la ayuda del Estado [...]». Nuestro sistema educativo consta de un fuerte principio de profesionalización, derivado éste de la condición jurídico-administrativa de las titulaciones académicas: el Estado proporciona en los últimos niveles del sistema educativo los títulos que facultan a los sujetos para el ejercicio profesional (Tourinán López, 1995). Por tanto, tal y como apuntan Rial y Barreira (2010), desde un punto de vista histórico y legislativo, una de las metas esenciales de nuestra Universidad es ofrecer a los ciudadanos una serie de conocimientos y contenidos que faculten para la correcta práctica de determinadas profesiones.

Pero, ¿la Universidad española forma profesionales? La respuesta nos remite sin duda a una controversia existente desde casi la fundación de la institución universitaria. Desde el s. XIX en el sistema universitario español predomina el modelo universitario *napoleónico*, entendido como «servicio público» (Tourinán López, 1984). Se define por la vinculación Estado-Universidad en lo relativo a financiación, patrimonio o personal. Los docentes son «funcionarios vitalicios», con elevado poder y prestigio, y los discentes acceden al sistema universitario según unas directrices establecidas por el Estado, junto con otras disposiciones en materia de

tasas, planes de estudio, calendario escolar, aspecto económico, etc. La docencia como misión esencial (universidad transmisora de conocimientos al alumnado); investigación como actividad secundaria (pero no menos importante); y concesión de la habilitación profesional con el título terminal son sus características fundamentales.

No obstante, voces contrarias a la formación de profesionales en la Universidad surgirían al hablar del modelo *humboldtiano* (centrado en la formación de las élites científicas e investigadoras), cuyos postulados se impusieron en la mayor parte de los países europeos y siguen aún en boga en ciertos sectores académicos.

Al hilo de esta cuestión, la tesis planteada también sería apoyada por el contenido de la legislación educativa española desde el s. XIX, con un papel destacado de la profesionalización en sus líneas. Así, el *Plan Pidal*<sup>4</sup> (1845) distinguía entre facultades menores y mayores<sup>5</sup> organizadas según las exigencias del «ejercicio de la profesión» (*preámbulo*). La *Ley de Instrucción Pública del 9 de septiembre de 1857* o *Ley Moyano*<sup>6</sup> establecía que las Facultades, las Enseñanzas Técnica y las Enseñanzas Profesionales (estructura *Universitaria* del momento) habilitasen para ejercer determinadas profesiones (art. 25º).

Transcurrido más de un siglo desde la promulgación de la *Ley Moyano*, se publica la *Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa* (LGE), la cual insufló al sistema educativo español los cambios que necesitaba. En lo que a enseñanza universitaria se refiere, se establece la instrucción de «[...] distintos ciclos, instituciones y las más ricas perspectivas de especialización profesional» (*preámbulo*). Asimismo, una de las finalidades de la educación universitaria era la de «[...] preparar a los profesionales que requiera el país y atender al perfeccionamiento de los mismos [...]» (art. 30º.1). Es de destacar también que el antiguo primer y segundo ciclo<sup>7</sup> facultaban para el ejercicio de la profesión correspondiente.

El modelo de universidad española actual proviene fundamentalmente de la reforma plasmada en la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria* (LRU). La Universidad desarrolla la función, entre otras, de formar para el desarrollo de actividades profesionales (art. 1º), siendo los dos primeros títulos los que cubren esta función.

Con la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* (LOU), segunda reforma de la enseñanza universitaria en democracia, se habla también de las demandas que el mercado de trabajo hace a la Universidad: formación de profesionales con

4. *Real Decreto del 17 de septiembre de 1845*. Consulta en: <http://www.filosofia.org/mfa/fae845a.htm> (07/01/2011).

5. Teología, Jurisprudencia, Medicina, Farmacia.

6. Impulsada por Claudio Moyano, ministro de Fomento.

7. De tres años (Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico) y dos años (Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) respectivamente.

competencias culturales, científicas y técnicas, capaces de reciclar sus conocimientos a lo largo de su vida, personal y profesional.

En el año 2007 se modifica la LOU<sup>8</sup>, transformándose a su vez la organización de las enseñanzas, continuando con un trinomio cíclico, pero con distinta nomenclatura y características: Grado, Máster y Doctorado.

## 2.2. El Prácticum y sus implicaciones

*Prácticum*, *prácticas laborales*, *prácticas en empresas* o simplemente *prácticas*. Éstos son algunos de los muchos conceptos empleados para referirnos a una realidad que en los últimos años está adquiriendo gran interés en el mundo académico y laboral. Aunque se utilizan estos conceptos indistintamente, poseen matices propios. El *Prácticum* es esa materia o fase del currículum universitario en el que los estudiantes continúan y completan su formación, integrándose temporalmente en contextos profesionales reales, con el objetivo de conocer un escenario profesional concreto y poner en práctica lo aprendido académicamente hasta el momento. Tal y como establece Tejada (2006: 410) se constituye como «un espacio de intersección, integración y encuentro de la teoría y la práctica [...]».

Se caracteriza por su dificultad gradual dentro del plan de estudios y por desarrollarse fuera de la Universidad, en empresas u organizaciones. Asimismo, posee un marcado carácter profesionalizador, puesto que los «futuros profesionales realizan tareas profesionales en contextos profesionales, bajo la supervisión de profesionales que contribuyen a su formación» (Marcelo García, 1996: 20).

Las *prácticas en empresas*, por su parte, son períodos formativos en los que un estudiante (universitario o no) permanece en un centro de trabajo externo a la institución académica de referencia, y donde se implican en su supervisión tutores del mundo académico y tutores del entorno laboral.

Aunque en ambos existe un programa de actividades previamente definido, cuando hablamos de *Prácticum* estamos excluyendo «[...] aquellas prácticas o experiencias profesionales realizadas por estudiantes universitarios al margen la formación académica recibida» (Pérez Boullosa, 1996: 87). Por consiguiente, las *prácticas en empresas* pueden desarrollarse como una actividad aislada de un currículum formativo.

### 2.2.1. Ejes esenciales del Prácticum

En esta materia confluyen teoría y práctica, pudiendo entenderla en torno a unos ejes esenciales (Lamo, Ovejas *et al.*, 1996: 132-134):

- *Como aprendizaje en el contexto*: las prácticas proporcionan conocimientos sobre situaciones cotidianas en la vida profesional (problemáticas sociales, diversidad cultural...) y aprendizajes sobre cómo intervenir.

8. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE n.º 89, 13 de abril de 2007).

- *Como aplicación y redefinición de la teoría*, de la epistemología sin sentido práctico (*saber*). Esta teoría y la *práctica* (*saber hacer*) conforman un tándem esencial en las ciencias sociales y educativas, que se retroalimenta: sin teoría no existiría base de desarrollo práctico y sin práctica no se comprobaría la verdad de la epistemología. Es un binomio inseparable en la Pedagogía, en cuanto que ésta es «práctica teórica» o «actividad intencional desarrollada de forma consciente, que sólo puede comprenderse en el marco [...] en el que sus practicantes dan sentido a lo que hacen y a lo que tratan de conseguir» (Clemente Linuesa, 2007: 32).
- *Como elaboración/reelaboración del currículum* donde se recoge esa teoría y práctica. Si se retroalimentan mutuamente, el currículum también deberá reelaborarse y adaptarse a las exigencias del mundo profesional. Se trata pues de mejorar la oferta educativa mediante el rediseño técnico del plan de estudios y las nuevas dimensiones que introduce la sociedad actual (TIC, campos profesionales emergentes...).
- *Como análisis de necesidades* ineludible en toda intervención, de forma que se ajuste a lo que hay que solventar. Esto exige un conocimiento profundo de las estrategias evaluativas y de los elementos que facilitarán nuestra intervención (recursos personales, ambientales y materiales, técnicas de intervención, etc.).
- *Como formación de profesionales* al exponerles a los escenarios reales de trabajo (movilización de la competencia). Además de aplicar de forma directa lo aprendido, desarrollarán habilidades de respuesta ágil ante situaciones problemáticas o novedosas; observarán el trabajo de compañeros y otros profesionales; reflexionarán sobre el propio conocimiento y praxis; etc.

### 2.2.2. Tipologías de Prácticum

Puede entenderse el *Prácticum* desde diversas perspectivas y con distintos objetivos. Zabalza (2006) menciona distintos modelos según su meta formativa:

- 1.º *Prácticum* orientado a la aplicación de conocimientos aprendidos en los centros de prácticas, en situaciones profesionales de carácter real. Será preciso recibir toda la información académica, situándose al finalizar la carrera universitaria.
- 2.º *Prácticum* orientado a posibilitar el acceso al empleo. Menciona Zabalza un «período de prueba» en el que empresario y «aprendiz» se conocen mutuamente, con la posibilidad de colocación de este último en la empresa (función orientadora y de inserción laboral).
- 3.º *Prácticum* en el que se complementa la formación académica con una formación especializada. Es una preparación con un marcado carácter de «especialización» en los ámbitos de prácticas. Aquí realmente se movilizan las competencias.

- 4.º *Prácticum* orientado al enriquecimiento de la formación teórica y práctica de los estudiantes a través de su presencia en los centros de trabajo. Su objetivo es mejorar la experiencia formativa del alumnado. Se enmarcaría aquí el *Prácticum* de Pedagogía.

### 2.2.3. Funciones del Prácticum

Entendemos que las funciones del Prácticum serían las siguientes:

- Acercamiento a espacios profesionales de carácter real (contexto formativo-contexto productivo).
- Referente para construir el currículum académico ligado a la propia práctica profesional.
- Desarrollo de nuevas experiencias formativas ligadas a escenarios con lógicas diferentes a las formativas.
- Conocimiento y reflexión acerca de los puntos fuertes y débiles que el currículum da al desempeño profesional.
- Adquisición de capacidades que dan sentido al currículum vitae propio.

Analizando estas funciones detenidamente, comprobamos que aluden a lo que el Prácticum le reporta al individuo. Sin embargo, también ejerce unas funciones esenciales sobre las instituciones implicadas (Caballo, Candia e Iglesias da Cunha, 1999):

- Apertura de la Universidad a la realidad socioprofesional.
- Cooperación interinstitucional más allá del Prácticum (realización de investigaciones y proyectos socioeducativos conjuntos).
- Activación/reactivación de equipos multi- e interdisciplinares.
- Creación de redes de trabajo, intercambio de experiencias, innovación profesional.

### 2.2.4. Agentes del Prácticum

Son tresº. Primeramente, los *discentes* (actores principales) que van a enfrentarse a experiencias y contextos reales de trabajo, adquiriendo habilidades de transición hacia la vida activa. Diversos estudios han ahondado en las percepciones del alumnado en relación al Prácticum. Por su significación, mencionar la reciente investigación de 2011 de González y Hevia (Universidad de Oviedo), la cual muestra un balance negativo en la opinión de los estudiantes sobre la escasa formación teórica para afrontar las realidades profesionales; mala o escasa organización temporal; o la descoordinación entre tutores (la valoración del tutor del centro no es tan negativa). Contrariamente, la materia es valorada de forma positiva como

9. Empleada la nomenclatura utilizada por la Universidad de Santiago de Compostela.



recurso del aprendizaje profesional y en lo relativo a la concentración temporal en un período único (aunque sea insuficiente).

El *supervisor universitario* es el vínculo entre institución formativa y contexto profesional. El seguimiento del trabajo práctico del grupo de alumnos asignado sería su función esencial. Por su parte, el *tutor del centro de prácticas* (institución laboral/empresa/centro de trabajo) debe integrar, orientar y formar laboralmente a los discentes a los que dé cabida. Podríamos hablar de unas funciones básicas de estos agentes:

TABLA 1

Funciones de los agentes sociolaborales y educativos implicados en el Prácticum (elaboración propia a partir de Tejada, 2006: 414 y Rial, Jato, Gewerc *et al.*, 1998: 23-26)

TUTOR UNIVERSITARIO	TUTOR DE LA INSTITUCIÓN DE TRABAJO
Analizar el escenario del Prácticum	Gestionar la integración y acogida de los discentes en la institución
Atender y solucionar problemáticas	Describir el proceso de participación de los estudiantes (productivo, servicio, acción)
Orientar y motivar	Orientar y apoyar
Adaptar la documentación al contexto laboral	Orientar al resto de trabajadores
Evaluación y seguimiento del discente (el proceso formativo se realiza en un contexto productivo)	Intervenir en la evaluación y seguimiento del discente (el proceso formativo se realiza en un contexto productivo)
Coordinación y diálogo constante con los otros agentes	

Tejada insiste además, en la necesaria formación y experiencia que los dos deben poseer para llevar a cabo el *Prácticum* de manera adecuada (2006).

### 2.2.5. Diseño curricular del Prácticum

A la hora de diseñar una programación curricular del Prácticum e incluirla en el Plan de Estudios oficial es necesario comenzar por un análisis de perfiles y tareas profesionales (Marcelo García, 1996: 24). De esto extraeremos los conocimientos, procedimientos y actitudes a adquirir por el sujeto, así como un mapa de posibles escenarios profesionales. Al mismo tiempo, es necesario un análisis global del conjunto de materias que conforman el currículum académico para diseñar así un Prácticum capaz de conjugar lo aprendido con la praxis.

Una serie de *elementos* son ineludibles a la hora de concretizar un *diseño curricular* del Prácticum, de manera que su integración en el plan formativo sea óptima.

- *Tipología y modelo de Prácticum*: clarificar qué Prácticum vamos a promover y qué características esenciales va a poseer.

- *Objetivos* de carácter científico, cultural y técnico. Han de considerar tanto el perfil académico como el profesional y los ámbitos de actuación laboral. Siguiendo a Molina Ruiz (2004), los postulados del EEES muestran la necesidad de formular los objetivos en forma de competencias, de tres tipos: *transversales* (comportamiento de un profesional de carácter superior), *preprofesionales* (o comunes al pedagogo) y *específicas* (vinculadas al ámbito profesional concreto).
- *Contenidos*, de carácter eminentemente práctico. Se centrarán en la praxis de técnicas y habilidades adquiridas en el período formativo (análisis de necesidades, diseño de programas de intervención, trabajo en equipo, etc.). De ahí la necesaria coordinación del conjunto del plan formativo de la titulación.
- *Metodología*: es primordial promover entre los alumnos/as una actitud de *reflexión en la acción* (Kolb y Fry, 1975) o reflexión sobre lo que se está haciendo para perfeccionar la propia actuación profesional y alcanzar un aprendizaje significativo.
- *Actividades*, que pueden ir desde el análisis de la realidad para la elaboración de proyectos de intervención, hasta la simple observación del contexto profesional y posterior reflexión. Todo ello dependiendo del momento en que se sitúe el *Prácticum* en el currículum.
- *Temporalización* o distribución temporal del período de prácticas. Zabalza (2004) identifica cinco etapas a lo largo del *Prácticum*: *preparación* (información al alumno sobre contexto de prácticas, responsabilidades y entrega de materiales), *acogida* (recepción del sujeto y conocimiento del centro de prácticas), *preparación de subfases* (si las hay; planificación de la intervención del alumno *in situ* en la institución), *revisión y feedback* (seguimiento continuo y reflexión acerca de las tareas del alumnado y apreciación tutorial de las mismas), *evaluación* (valoración de todo el proceso, estableciendo quién, cómo, cuándo y con qué) y, finalmente, *cierre o puesta en común de la experiencia* (reflexión conjunta alumno/tutores en torno a aspectos emocionales, laborales, relacionales, etc., del proceso realizado).  
Hay que considerar también el tramo de integración real del alumno en el centro de prácticas, que puede estar comprendido entre las semanas o los meses.
- *Estructuración, organización y recursos*: es frecuente que el *Prácticum* global se estructure en varias materias, distribuidas a lo largo de los ciclos que componen la titulación (una materia por ciclo). Será la Universidad y/o Facultad correspondientes las que determinen el número de horas de trabajo y el número de créditos. Pero, además, se integran en este apartado los recursos humanos (agentes implicados), espaciales (escenarios de formación práctica), materiales (documentos oficiales y de trabajo, materiales del centro, etc.), económicos... y la gestión/coordinación institucional y particular de cada agente implicado.

- *Evaluación* o valoración global e individual de la materia. Se incluyen las implicaciones institucionales (Universidad y centros o empresas colaboradoras) y el trabajo del discente por parte de los tres agentes. Papel importante tienen los criterios de evaluación en torno a las dimensiones de colaboración institucional, actuación del alumno/a (habilidades y actitudes adquiridas), documentación elaborada y entregada, etc.

Pero al hablar de la configuración curricular del Prácticum surge, además, un aspecto relevante, como es el *convenio de prácticas con instituciones*, un «convenio de colaboración entre instituciones, centros y organizaciones en las que se van a hacer las prácticas y la propia universidad, centro o facultad [...]» (Hernández Aristu, 1996: 79). Con este convenio se garantizarían unas condiciones mínimas de calidad del Prácticum: contextos, temporalización, responsabilidades de los agentes implicados, plan de contacto entre responsables institucionales, plan individualizado para el alumnado (tareas y seguimiento).

### 2.3. *El Prácticum de Pedagogía en la Facultad de CC de la Educación de la USC*

Al hilo de la Reforma Universitaria de 1983 (LRU), se incluyen en multitud de planes de estudio en general, y en la Titulación de Pedagogía en particular, el *Prácticum* como materia (de carácter troncal) entendiéndola en sus descriptores como un «conjunto integrado de prácticas tendentes a proporcionar experiencia directa sobre administración, planificación y dirección de instituciones y sistemas educativos» (Gavari y García Ruiz, 2007: 167). No obstante, con anterioridad las *prácticas profesionalizadoras* no eran una materia propia sino un «elemento independiente dentro de las carreras, con su propio Departamento, su profesorado, sus dispositivos independientes» (Zabalza, 2011: 25). Las *prácticas* se integraban en las materias curriculares o en las cátedras de la titulación, y no eran de obligada realización.

Esperando los resultados del nuevo Grado, hablaremos aquí de la vieja Licenciatura, con un Prácticum compuesto por dos materias situadas al término de los dos ciclos que componían la titulación: con carácter de acercamiento y conocimiento a la institución, la primera; y con mayores posibilidades de intervención, la segunda.

Analizamos los ámbitos de la materia del Prácticum más solicitados en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago en el curso académico 2009/2010. Los que más predominan se refieren a la orientación educativa así como la orientación laboral, sobre todo en sindicatos. Igualmente, destaca el tratamiento educativo de infancia y juventud en centros de menores, centros educativos, ludotecas o centros socioculturales y escuelas infantiles. La pedagogía laboral tiene su hueco con prácticas en empresas de carácter educativo y editoriales, como las más demandadas. Otros ámbitos que también sobresalen son el tratamiento de adultos; educación especializada a discapacidad, drogodependencias, mujeres o población gitana; o el trabajo en la administración local.

## 3. DISEÑO Y METODOLOGÍA

3.1. *Objetivos de la investigación*

- Analizar y verificar la función profesionalizadora de la Universidad.
- Comprender el concepto de perfil profesional y sus implicaciones en el ámbito universitario actual.
- Realizar una aproximación a posibles perfiles profesionales de la titulación de Pedagogía.
- Conocer las percepciones de profesionales de la Pedagogía sobre la propia titulación y sobre la labor que desempeñan.
- Aportar nuevos contenidos e ideas en torno al Prácticum, procedentes del mundo productivo.

3.2. *Metodología de la investigación*

FIGURA 1  
Estrategias de la investigación



Se trata de una metodología fundamentalmente cualitativa y más si lo que pretendemos es acercarnos a la realidad profesional del Pedagogo/a, a través de sujetos que desempeñan su labor en dicho entorno (Dorio, Sabariego y Massot, 2004). La perspectiva de los informantes aquí es crucial, plasmada en el instrumento de recogida de datos e interpretada bajo el prisma cualitativo, aunque sin

menospreciar la información que un análisis cuantitativo nos pudiera proporcionar en nuestras conclusiones finales.

A lo largo del estudio se desarrollan una serie de *estrategias* que abarcan el proceso teórico (recopilación y análisis de documentación) y la labor empírica, con la obtención de los datos.

### 3.3. Población y muestra del estudio: los profesionales

La *población* estaría compuesta por todos los sujetos que poseyeran la titulación de Pedagogía y que desempeñaran labores profesionales asociadas a dicha titulación, en diversos escenarios productivos. Se nos presentaban, por tanto, amplitud de posibilidades para configurar la muestra productora de datos. La selección de los participantes se estableció también como un proceso distribuido en varias fases:

*FASE 1: análisis de escenarios laborales de la Pedagogía desde los planes de estudio* (de 1932 hasta la actualidad), donde destacan como salidas laborales aquellas del ámbito organizativo y administrativo (inspección y dirección de centros), orientación escolar y profesional, docencia e intervención socioeducativa. También desde la *bibliografía*, donde mayoritariamente coinciden los ámbitos de actuación profesional: centros docentes, ámbito judicial, educación de adultos, centros de recursos, ámbito empresarial, evaluación del sistema educativo, docencia universitaria, investigación, tecnología educativa y medios de comunicación, animación sociocultural, formación del profesorado, educación especial<sup>10</sup>.

*FASE 2: contacto con organizaciones con posible presencia del perfil del Pedagogo<sup>11</sup> en el organigrama institucional* vía telefónica y siguiendo una serie de criterios previamente establecidos, según las características de nuestra población: posesión del título de Pedagogía; desarrollo de un puesto de trabajo en el mercado productivo en el que se exija dicha titulación; desarrollo de funciones pertenecientes a la labor pedagógica. Posteriormente, se realizó el contacto directo con los profesionales, enviando una presentación de la investigación y la solicitud de participación. De los casos afirmativos, seleccionamos aquellos más representativos de los ámbitos laborales del Pedagogo en la actualidad, y que constituyen nuestra *muestra* de investigación, que se caracteriza por ser intencional (Tójar Hurtado, 2006), no aleatoria y participante. Se trata de siete profesionales procedentes de distintas instituciones y empresas:

10. *Estatuto Profesional del Pedagogo*. III Congreso Estatal de Pedagogía (Valdepeñas, Ciudad Real, 1986).

11. En muchas instituciones de trabajo se supone la existencia del Pedagogo/a, pero carecen de él en su organigrama.

TABLA 2  
Casos de la investigación

	ÁMBITO	INSTITUCIÓN/EMPRESA		PUESTO DE TRABAJO
		NOMBRE	LUGAR	
1	Educativo	IES de Rianxo	Rianxo (A Coruña)	Orientadora (Educación)
2	Laboral	CEES Consultora de Estudios Económicos y Sociales	Santiago de Compostela	Técnica de Formación
3	Educativo (Investigación)	Universidad de Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	Investigadora
4	Educativo (Docencia)			Docente
5	Social	Fundación Galicia - Emigración	Santiago de Compostela	Responsable de Formación
6	Laboral	FOREM Galicia (CC. OO.)	Santiago de Compostela	Agente de Empleo
7	Social	Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)	Auxiliar Área de Educación

Cursaron la titulación de Pedagogía en la Universidad de Santiago de Compostela<sup>12</sup> siguiendo, los casos 2, 4 y 7, el Plan de Estudios del año 2001. Por el contrario, los casos 1, 5 y 6 se sitúan en el Plan de Estudios de 1974. La mayoría se decanta por la especialidad del ámbito social, habiendo sólo dos que continúan la especialidad vinculada al ámbito educativo «más puro».

*FASE 3: realización de la entrevista a los casos<sup>13</sup> seleccionados.*

TABLA 3  
Fechas de las entrevistas realizadas

PUESTO DE TRABAJO	FECHA DE LA ENTREVISTA
Orientadora	14 de abril de 2010
Técnica de Formación	16 de abril de 2010
Investigadora	21 de abril de 2010
Docente	22 de abril de 2010
Responsable de Formación	4 de mayo de 2010
Agente de Empleo	5 de mayo de 2010
Auxiliar Área de Educación	28 de mayo de 2010

12. La USC era y es la única que ofrece esta titulación superior en Galicia.

13. Las gestiones de la Fase 2 corroboran el porcentaje mayoritario de mujeres desarrollando labores pedagógicas. De este claro porcentaje femenino se explica que los casos participantes en la investigación sean en su *totalidad mujeres*.

### 3.4. El instrumento de investigación

Como se comentó anteriormente, el instrumento de investigación empleado en este estudio ha sido la *entrevista*, considerada como uno de los instrumentos «naturales» del proceso investigador. Puede definirse como «una forma oral de comunicación interpersonal que tiene como finalidad obtener información en relación a un objetivo» (Acevedo y López, 1988: 10). Atendiendo a nuestra metodología, esta técnica permite acercarnos a la realidad profesional del campo pedagógico a través de un contacto directo con los sujetos de la muestra, ahondando en las percepciones y consideraciones que pueden ofrecer con respecto a sus funciones profesionales en general y al Prácticum de su titulación en particular.

Posee un carácter estructurado, teniendo en cuenta dos aspectos esenciales: la redacción de unas preguntas concretas y concisas, y su distribución a lo largo de un eje lineal con orden y coherencia concretas. No obstante, la entrevista no debía ser un instrumento rígido, por lo que se dotó a la misma de matices conversacionales que permitiesen extraer datos más enriquecedores.

Por otra parte, fue un instrumento elaborado *ad hoc* para esta investigación teniendo en cuenta el estudio documental y legislativo realizado. Se distinguen *cuatro bloques de información básicos*: datos personales, datos académicos, titulación de Pedagogía y datos laborales actuales. Aunque todos ellos se retroalimentan y aportan información relevante al resto, es el tercero de ellos el que incluye ítems que nos acercan a la percepción general del individuo sobre la titulación en aspectos concretos tales como el *Prácticum*, entre otros.

TABLA 4  
 Ítems *Bloque de Información III*: titulación de Pedagogía (entrevista)

TITULACIÓN DE PEDAGOGÍA	
Compaginación de estudios/trabajo	
Año de promoción	
Especialidad de titulación	Motivo de elección de especialidad
Institución de Prácticum	Tareas
Cambios en el Prácticum	
Tutorización de alumnos en Prácticum	Opinión sobre la situación (académica/laboral) del alumnado
Grado de utilización de <i>competencias básicas</i>	
Adquisición de estas competencias	
Competencias específicas del titulado en Pedagogía	

Incluyendo éstos, son un total 28 ítems de diversa tipología: tanto preguntas cerradas, como cuestiones con elección múltiple y preguntas de carácter abierto (predominantes).

A la hora de emplear un instrumento elaborado *ad hoc* como éste, es necesario llevar a cabo un proceso de validación del mismo. Este proceso se realizó mediante el juicio de dos expertos procedentes del Dpto. de Didáctica y Organización Escolar y del Dpto. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Universidad de Santiago de Compostela), que accedieron a la revisión del instrumento antes de su puesta en práctica. Las sugerencias aportadas giraron en torno a la estructuración (con una valoración positiva de la organización de los ítems en ambos casos); contenidos y concordancia con objetivos; cambio en el diseño de respuestas; e inclusión de nuevas preguntas.

La variedad y cantidad de datos obtenidos casi obligó al empleo de herramientas informáticas para agilizar el análisis de los mismos, ayudando a organizar la información y acceder a ella más fácilmente, en relación a cada ítem y al conjunto de las entrevistas. De esta forma, el programa seleccionado fue *ATLAS 5.0*, una herramienta que facilita el análisis de grandes cantidades de datos en formato texto, ayudando al investigador a fraccionarlo en partes o citas significativas, a añadir comentarios y anotaciones y a codificar la información. El programa también trabaja con fotografías o grabaciones de sonido, lo que ayuda enormemente en la investigación educativa. Por otro lado, para el tratamiento de información de corte estadístico y teniendo en cuenta los casos integrantes de la muestra y el número de ítems de carácter cuantitativo, se optó por emplear el programa de *Microsoft Excel* por su facilidad de manejo con la información.

#### 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN AL PRÁCTICUM

Como se comentó inicialmente, el Prácticum no es el elemento esencial de la investigación propuesta pero sí parte fundamental del proceso profesionalizador del estudiante y de la configuración de su perfil profesional. Por tanto, y tras un análisis de los datos obtenidos tanto en su conjunto como del bloque de información concreto de la entrevista, se extraen los siguientes resultados.

Primeramente, existen diferencias «estructurales» entre los casos participantes que titulan en los años 90 y los que lo hacen posteriormente. La configuración del Plan de Estudios del momento es diferente: los primeros realizan *prácticas profesionalizadoras* vinculadas a materias curriculares; los segundos ya cursan el *Prácticum* como tal.

Por aquel entonces no había Prácticum como se entiende hoy en día. Pero sí que hacíamos prácticas totalmente voluntarias en determinados centros, dependiendo de la asignatura, del profesor [...]. *Orientadora*.

En cuanto a la tutorización de alumnos/as de Pedagogía en la institución de trabajo (casos 1, 4 y 6) existen percepciones de diversa índole sobre la situación académica y profesional del alumnado. Destacan las carencias formativas del



colectivo discente en temas cruciales para su futuro profesional: legislación y normativa, financiación y presupuestos educativos, etc.

[...] desconocimiento tremendo de muchas cosas, muy importantes: normativa, presupuestos... No tienen ni idea de lo que es el dinero cuando es importantísimo para gestionar un proyecto social. Sobre todo eso, desconocimiento de cosas troncales [...] Lo mismo que me pasó a mí. Yo cuando empecé a trabajar no tenía ni idea de lo que era... el dinero [...]. *Responsable de Formación*.

No obstante, parece que estas carencias se suplen gracias a la implicación y el interés que muestran los alumnos/as en su período de prácticas.

La gente que estuvo haciendo el Prácticum conmigo era gente muy implicada y con muchas ganas de aprender [...]. *Orientadora*.

Otras matizaciones o vías que los casos del estudio realizarían en relación a la materia de Prácticum versan sobre las relaciones interinstitucionales e interpersonales. Existe un insuficiente o nulo contacto con la institución universitaria, lo que abalaría la tesis general de una escasa relación entre supervisor y tutor del centro, siendo el alumno/a el único nexo de unión entre ambos.

[...] se tiene en cuenta la opinión del tutor de Prácticum [...] bueno, tiene que cubrir un cuestionario... y hacer una valoración del alumno, vale. Pero a fin de cuentas la persona que está aquí no sabe realmente lo que se hace en esa institución, si el alumno pudo aprender algo, mucho, poco, nada... O sea, no tiene contacto directo [...]. *Investigadora*.

A esto se une el insuficiente seguimiento que parecen realizar los supervisores hacia la labor del alumnado.

[...] un seguimiento igual más continuado por parte del coordinador de la facultad también. *Técnica de Formación*.

En este sentido, la investigadora propone la exención de docencia «... a los profesores que tienen Prácticum... o se contrata a más personal [...]» para suplir determinadas carencias en gestión y control. Esta exención iría acompañada por tareas de profundización en la labor y estructura de instituciones participantes en la materia.

[...] Hay instituciones que verdaderamente les van a permitir hacer un buen Prácticum... y otras en las que las posibilidades del contenido que puede tener la memoria a entregar van a ser más pobres [...] porque el tutor del centro no hizo nada más con ellos [...]. *Docente*.

[...] se puedan esforzar un poco más en buscar entidades que les gusten a los alumnos. Muchas veces «los sueltan» así un poco... y dicen «pues esto se parece a lo que quieren hacer», «allí los soltamos». *Auxiliar Área de Educación*.

Por otro lado, es unánime el acuerdo en torno a la insuficiencia temporal del Prácticum:

[...] esto no es cuestión de 70 horas. Es cuestión de meses y de vivir en la institución [...]. La primera semana empiezas ya a aclimatarte. La segunda semana empiezas ya a hacer cosas y la tercera semana, que es cuando ya estás asentado, te tienes que ir. [...] Pues igual seis meses de Prácticum, sí. Si no, no da tiempo a aprender nada. *Responsable de Formación.*

[...] la duración del Prácticum para ser un estudio universitario, que se supone que somos los que tenemos la formación de más [...] calidad [...], tenemos una formación práctica de risa [...] con respecto a unos ciclos formativos que tienen tres, cuatro meses, cinco, yo qué sé. *Auxiliar Área de Educación.*

Y todo ello si tenemos en cuenta que los casos participantes al completo ponen de manifiesto la importancia del Prácticum para la confección y afianzamiento de los primeros intereses profesionales, como vía (a veces única) para el conocimiento de las diferentes alternativas profesionales y como escenario de praxis de competencias que se suponen asimiladas.

[...] tiene un enfoque académico diferente [...] porque es... la primera materia que tiene un enfoque profesionalizador. [...] ¿Para qué les va a servir? Lógicamente para marcar sus primeras elecciones de inserción laboral, que no tienen por qué ser las definitivas. *Docente.*

En este sentido, la institución universitaria debe desarrollar en el alumno «[...] las aptitudes y actitudes que le van permitir optar a cualquier puesto de trabajo de nivel universitario relacionado con sus estudios [...]» (Michavila y Calvo, 2000: 25), y esto sólo se consigue a través de una configuración curricular donde los contenidos de carácter procedimental sean los protagonistas. Todo ello para hacer frente a las demandas actuales de los empleadores, que solicitan a los candidatos a un puesto de trabajo abundante experiencia, capacidad de trabajo en grupo, toma de decisiones rápida y eficaz, aprendizaje ágil y autónomo, etc.

## 5. CONCLUSIONES MÁS DESTACABLES

De los resultados procedentes de las entrevistas y de la revisión documental realizada, se extraen una serie de transformaciones clave para la mejora de la calidad de esta materia en relación a la profesionalización de sus estudiantes:

- *Extensión de las alternativas profesionales del Prácticum y determinación de tareas propias del Pedagogo/a*, mediante el análisis de la evolución y demandas del mercado productivo (p. ej. aparición de nuevos puestos), y la delimitación de funciones y perfiles propios, lo que marcará las exigencias al discente durante su período práctico.

- *Análisis y valoración periódica de las instituciones colaboradoras*, para constatar la presencia de la figura profesional con preparación y perfil afín en el organigrama institucional, de forma que garanticemos una buena guía del discente en la realización de tareas propias del ámbito pedagógico, y para renovar los convenios de colaboración entre Universidad-Instituciones de Prácticas (temporalmente y conforme a unos criterios preestablecidos).
- *Cambio en las condiciones del colectivo docente que ejerce labores de supervisión en el Prácticum*: reducción de docencia en otras materias curriculares, provisión de facilidades de coordinación con el alumnado o contratación de más personal (de ayuda en la gestión o en la tarea docente).
- *Ampliación del seguimiento de las actuaciones discentes por el supervisor*, mediante contactos más continuados. Las TIC pueden facilitar esta tarea gracias al establecimiento de redes de trabajo virtual, encuentros periódicos de valoración (virtuales o presenciales; individuales o en grupo) plataformas de trabajo académico (que facilite el intercambio de documentación e información y el contacto directo), solicitud de informes breves de tareas desarrolladas, etc.
- En relación con lo anterior, *extensión de contactos entre supervisores y tutores de las instituciones colaboradoras*, confirmando la preparación de estos últimos en conocimientos pedagógicos y funciones de tutorización, y coordinando actuaciones conjuntas. Es preciso crear fórmulas que aseguren la colaboración constante, evitando contactos puntuales o incluso, la ausencia de éstos.
- *Ampliación temporal del período de prácticas* de manera que la experiencia laboral adquirida sea más abundante.
- *Reestructuración del Prácticum teniendo en cuenta el conjunto de modelos y finalidades existentes*. Se trata de alcanzar un Prácticum en el que:
  - El alumno aplique los conocimientos académicos aprendidos. Las prácticas preprofesionales se situarán al final de la titulación.
  - El alumno adquiera conocimientos propios del puesto o ámbito laboral.
  - El alumno tenga la posibilidad de entrar a trabajar en el centro de trabajo o empresa en el que está realizando o realizó sus prácticas.
- La propuesta anterior implica una *planificación curricular del Prácticum atendiendo al resto de materias troncales y obligatorias del plan de estudios*, sobre todo a aquellas impartidas previamente. Debemos «integrar el Prácticum en el proceso global de la carrera» (Sánchez, 1999: 185), atendiendo siempre a la manifestación de los aprendizajes adquiridos ya que muchas veces exigimos al discente el diseño de un programa educativo sin que aún conozca los elementos programáticos.

- *Implicación de otros agentes en el diseño y estructuración curricular como agentes sociales, administraciones e incluso colegios profesionales, agrupándolos en equipos de trabajo (comisión, cuerpo representativo...).*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barreira Cerqueiras, E. M. (2010). O perfil profesional do pedagogo/a: claves para a súa definición. Trabajo de Investigación Tutelado. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Caballo Villar, B.; Candia Durán, F. X. e Iglesias de Cunha, L. (1999). Virtualidades y limitaciones del Prácticum en Pedagogía y Educación Social: reflexiones desde la experiencia de Compostela. En F. Esteban Ruiz y R. Calvo de León (Coords.). El prácticum en la formación de educadores sociales/xiv Seminario Interuniversitario de Pedagogía Social (pp. 49-62). Burgos: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos.
- Cajide Val, J. y Peláez Rodríguez, M. (1999). El Prácticum y la titulación según el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago de Compostela. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 2 (1), 1999, 661-672. Descargado el día 20 de enero de 2010. <http://www3.uva.es/aufop/publica/actas/ix/63-cajide.pdf>.
- Clemente Linuesa, M. (2007). La complejidad de las relaciones teoría-práctica en educación. *Teoría de la Educación*, 19, 2007, 25-46.
- Dorio, I.; Sabariego, M. y Massot, I. (2004). Características generales de la metodología cualitativa. En R. Bisquerra. Metodología de la investigación educativa. Madrid: La Muralla.
- Gavari, E. y García Ruiz, M. J. (2007). La virtualización del Prácticum de Pedagogía en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. *Revista Electrónica Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, vol. 8, 1, 162-178. Descargado el día 20 de enero de 2010. [http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev\\_numero\\_08\\_01/n8\\_01\\_gavari\\_garcia\\_ruiz.pdf](http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_08_01/n8_01_gavari_garcia_ruiz.pdf).
- González, J. y Wagenaar, R. (Eds.) (2003). Tuning Educational Structures in Europe. Informe final. Fase Uno y Dos. Bilbao: Universidad de Deusto; University of Groningen.
- González Riaño, X. A. y Hevia Artime, I. (2011). El Prácticum de la Licenciatura de Pedagogía: estudio empírico desde la perspectiva del alumnado. *Revista de Educación*, 354, enero-abril, 209-236.
- Hernández Arístu, J. (1996). La supervisión como modelo didáctico en la formación del prácticum en los nuevos planes de estudio. En C. Lobato (Ed.). Desarrollo profesional y prácticas/prácticum en la Universidad (pp. 71-86). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Jato Seijas, E. (2010). Profesión. En J. A. Caride Gómez y F. Trillo Alonso (Dirs.). Diccionario galego de Pedagogía (p. 478). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Secretaría Xeral de Política Lingüística y Editorial Galaxia.
- Jato Seijas, E.; Gewer Barujel, A. et al. (1998). La Formación en centros de trabajo. Guía para el tutor de empresa. Santiago de Compostela: Tórculo.
- Kolb, D. A. y Fry, R. (1975). Toward an applied theory of experiential learning. En C. L. Cooper (Ed.). *Theories of Group Processes* (pp. 33-58). London: John Wiley & Sons.

- Lamo García, P.; Ovejas Lara, R. *et al.* (1996). Una reflexión en torno a las prácticas. En C. Lobato (Ed.). *Desarrollo profesional y prácticas/prácticum en la Universidad* (pp. 131-138). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Marcelo García, C. (1996). Desarrollo profesional y las prácticas/prácticum en la Universidad. En C. Lobato (Ed.). *Desarrollo profesional y prácticas/prácticum en la Universidad* (pp. 15-27). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Molina Ruiz, E. (2004). Formación práctica de los estudiantes de pedagogía en las Universidades Españolas. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 8 (2), 2004. Descargado el día 5 de abril de 2011. <http://www.ugr.es/~recfpro/rev82ART3.pdf>.
- Pérez Boulosa, A. (1996). La evaluación de prácticas en empresa/Prácticum. Propuestas concretas. En C. Lobato (Ed.). *Desarrollo profesional y prácticas/prácticum en la Universidad* (pp. 87-116). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Rial Sánchez, A. y Barreira Cerqueiras, E. M. (2010). Gestión del conocimiento desde y por la Universidad para el diseño de perfiles formativos. El caso de la titulación de Pedagogía en la USC. En J. Gairín (2010). *Nuevas estrategias formativas para las organizaciones*. Actas del Congreso Internacional EDO 2010. Madrid: Wolters Kluwer.
- Tejada, J. (2006). El prácticum por competencias: implicaciones metodológico-organizativas y evaluativas. *Bordón*, 58 (3), 403-421.
- Tenorth, H. (1988). Profesiones y profesionalización: un marco de referencia para el análisis del enseñante y sus organizaciones. *Revista de Educación*, 285, 77-92.
- Tójar Hurtado, J. C. (2006). Investigación cualitativa. Comprender y actuar. Madrid: La Muralla.
- Tournián López, J. M. (1984). La imagen social de la Pedagogía. *Bordón*, 36 (253), 600-630.
- (1995). Las exigencias de la profesionalización como principio del sistema educativo. *Revista de Ciencias de la Educación*, 164, 411-437.
- Vicente Rodríguez, P. S. y Molina Ruiz, E. (Coords.) (2001). *Salidas profesionales de los Estudiantes de Pedagogía. Un reto para el prácticum*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Zabalza Beraza, M. A. (2004). Condiciones para el desarrollo del Prácticum. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 8 (2), 2004. Descargado el 5 de mayo de 2011. <http://www.ugr.es/~recfpro/rev82ART1.pdf>.
- (2006). El Prácticum en la carrera de pedagogía. En *Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía*. Barcelona, 2 y 3 de junio de 2006. Descargado el día 11 de enero de 2011. [http://www.ub.edu/pedagogia/recursos/docs/ponencia\\_13.pdf](http://www.ub.edu/pedagogia/recursos/docs/ponencia_13.pdf).
- (2011). El Prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, enero-abril, 21-43.

### Normativa consultada

- Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Ley Moyano)*. Descargado el día 7 de enero de 2011. [http://personal.us.es/alporu/historia/ley\\_moyano\\_texto.htm](http://personal.us.es/alporu/historia/ley_moyano_texto.htm).
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa (BOE n.º 187, de 4 de agosto de 1970)*. Descargado el día 7 de enero de 2011. <http://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>.

- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria* (BOE n.º 209, 1 de septiembre de 1983). Descargado el día 7 de enero de 2011. <http://www.educacion.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/ministerio/organismos/cneai/lru11-83.pdf?documentId=0901e72b8008fe57>.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*. Descargada el día 7 de enero de 2011. [http://www.crue.org/export/sites/Crue/legislacion/documentos/Legislacion\\_espanola/LOU6\\_2001.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/legislacion/documentos/Legislacion_espanola/LOU6_2001.pdf).
- Real Decreto del 17 de septiembre de 1845* (Plan Pidal). Descargado el día 7 de enero de 2011. <http://www.filosofia.org/mfa/fae845a.htm>